



## COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

Segundo Trimestre 2021

Recursos Federales del Ramo 23 - Provisiones Salariales y Economicas, del Fideicomiso Fondo Regional (FIFONREGION) 2020.

**Descripción de la obra:** Rehabilitación y ampliación del sistema de agua potable, en la localidad Las Maravillas, municipio de Jitotol  
**Municipio:** Jitotol  
**Localidad:** Las Maravillas

Oficio de Autorización de Recursos	Fecha	Monto Autorizado	Monto comprometido		Número de Contrato	Fecha del Contrato	Empresa	Monto Contratado	Metas		Avance	
			Obra	Indirecto					Concepto	Cantidad	Físico	Financiero
SH/SUBE/2283/2020	25/09/2020	13,518,186.64	13,139,580.90	226,544.50	2030001-240	29/10/2020	Vimall Construcciones, S.A. de C.V.	13,139,580.90	Perforación de pozo Caseta de control Tren de descarga Equipo de bombeo Suministro e instalación de tubería de acero soldable de 6 pulg. Tanque superficial de 100 m3 de mampostería Suministro e instalación de tubería de pvc de 3 pulg. en red de distribución Tomas domiciliarias Desinfección Electrificación media y baja tensión	1 lote 1 pza. 1 pza. 1 pza. 1980 m.l 1 pza. 2603.31 m. 31 pza. 1 pza. 1 m.	42%	47.55%

Nota: La diferencia entre el monto autorizado y el total del monto comprometido por la cantidad de \$152,061.24, corresponde a un ahorro presupuestal, mismo que fue reintegrado en conformidad a los plazos dispuestos en el artículo 17° de la Ley de Disciplina Financiera.



## COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

Segundo Trimestre 2021

Recursos Federales del Ramo 23 - Provisiones Salariales y Economicas, del Fideicomiso Fondo Regional (FIFONREGION) 2020.

**Descripción de la obra:** Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a las localidades San Vicente, La Cañada, Venustiano Carranza y El Copal, municipio de Bochil, Chiapas  
**Municipio:** Bochil  
**Localidad:** Varias

Oficio de Autorización de Recursos	Fecha	Monto Autorizado	Monto comprometido		Número de Contrato	Fecha del Contrato	Empresa	Monto Contratado	Metas		Avance	
			Obra	Indirecto					Concepto	Cantidad	Físico	Financiero
SH/SUBE/2283/2020 SH/SUBE/2284/2020	25/09/2020	20,299,302.53	19,795,048.95	341,293.95	2030002-247	11/11/2020	Arfran Construcciones, S.A. De C.V.	19,795,048.95	Obras preliminares Emisor de aguas residuales Sistema de pretratamiento Reactor anaerobio de flujo ascendente Flujo anaerobio de flujo ascendente Filtro de arena Lecho de secado Sistema de desinfección Obras complementarias Emisor de alejamiento Caseta de dosificación Caseta de vigilancia Estructura de descarga Alumbrado y sistema eléctrico en gral. Caja de distribución Amp. en red de drenaje	1 lote 119.00 m. 1 lote 2 pza. 2 pza. 1 pza. 1 pza. 1 pza. 1 pza. 1 pza. 1 pza. 1 pza. 1 pza. 1 pza. 1 lote 1 pza. 488.00 m.	67.16%	71.76%

Nota: La diferencia entre el monto autorizado y el total del monto comprometido por la cantidad de \$162,959.63, corresponde a un ahorro presupuestal, mismo que fue reintegrado en conformidad a los plazos dispuestos en el artículo 17° de la Ley de Disciplina Financiera.



## COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

Segundo Trimestre 2021

Recursos Federales del Ramo 23 - Provisiones Salariales y Economicas, del Fideicomiso Fondo Regional (FIFONREGION) 2020.

**Descripción de la obra:** Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario, en la localidad Unión Zaragoza, municipio de Jitotol.

**Municipio:** Jitotol

**Localidad:** Unión Zaragoza

Oficio de Autorización de Recursos	Fecha	Monto Autorizado	Monto comprometido		Número de Contrato	Fecha del Contrato	Empresa	Monto Contratado	Metas		Avance	
			Obra	Indirecto					Concepto	Cantidad	Físico	Financiero
SH/SUBE/2655/2020	27/10/2020	10,866,855.58	10,498,686.46	181,011.83	2030003-246	11/11/2020	Logo Lova Obras Civiles, S.A. de C.V.	10,498,686.46	Red de Atarjeas Colector Descargas Domiciliarias Encamisado	4635.68 m. 175.00 m. 205 pza 36.00 m.	100.00%	100.00%

**Nota:** La diferencia entre el monto autorizado y el total del monto comprometido por la cantidad de \$187,157.29, corresponde a un ahorro presupuestal, mismo que fue reintegrado en conformidad a los plazos dispuestos en el artículo 17° de la Ley de Disciplina Financiera.

En relación a los montos

